



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPTO. DE EDUCACIÓN
PARRAL

DECRETO EXENTO N° 3881 /

PARRAL, 23 de Agosto de 2011.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Oficio Ord. N° 751 de fecha 17/08/2011 de Director Provincial de Educación de Linares.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la Dirección Provincial de Educación de Linares, para asistir a reunión de Coordinadores Comunes de Educación Extraescolar convocada por ésta mediante oficio N° 751 del 17/08/2011, para el martes 23 de Agosto de 2011, a partir de las 10:00 horas y hasta las 13:00 horas, en la ciudad de Linares.-
- 2.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, debe concurrir en comisión de servicio, don WALTER RAMÓN BELMAR FUENTEALBA, C.N.I N° 7.116.758-5, en su calidad de Coordinador Comunal de Educación Extraescolar del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, el día 23 de Agosto de 2011, a contar de las 09:00 y hasta las 14:30 horas, a don WALTER RAMÓN BELMAR FUENTEALBA, C.N.I N° 7.116.758-5, en su calidad de Coordinador Comunal de Educación Extraescolar del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, por su asistencia a la actividad señalada en el N° 1 del "Considerando".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
* SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Jurídico D.A.E.M.

